



REVISTA HOJA DE RUTA N° 25 / julio de 2009

AMÉRICA LATINA Y LA CUESTIÓN PALESTINA

ÍNDICE

Editorial.....	2
O Brasil e o Reassentamento de Refugiados Palestinos / <i>Sônia Cristina Hamid</i>	3
América Latina y la condena a Israel. En busca de la independencia política / <i>Emilio José Ugarte</i>	7
El Estado chileno ante el conflicto en Palestina / <i>Fuad Rumié</i>	10
América Latina como posibilidad de reasentamiento para los refugiados palestinos / <i>Úrsula Pereira</i>	18

Editorial

Siempre que alguien dice o habla, lo hace desde un lugar, una situación que lo ubica corporal y culturalmente frente a lo que quiere decir, su objeto o sujeto de análisis. Sin embargo, nos hemos acostumbrado a leer y a escuchar a quienes llenos de prejuicios pretenden una y otra vez lanzar verdades sobre otros sin develar, como corresponde a cualquier abordaje serio de un problema, tanto la situación del propio autor como también las relaciones de poder que hacen posible el acto de habla o escritura.

En esta oportunidad, sin ponernos una venda frente a los posibles prejuicios en que podamos caer –como en todo caso ocurre con cualquier reflexión–, les invitamos a pensar desde un lugar, precisamente, desde donde nuestra revista aborda la(s) relación(es) entre Oriente y Occidente (a sabiendas que el sólo mencionar la existencia de esta relación es un asunto de posicionamiento).

Este lugar es América Latina, espacio marcado por el mestizaje, la colonización, la lucha por la independencia, la formación de estados nacionales y la eterna problemática del subdesarrollo. Desde ahí podemos mirar, quizás con una mayor horizontalidad los procesos políticos, sociales, económicos y culturales que enfrentan los pueblos que han vivido procesos tan similares y tan diferentes a la vez.

América Latina, por otra parte, ha sido lugar de llegada y acogida para miles de inmigrantes provenientes del Mundo Árabe e Islámico, los que han emprendido de diferentes formas procesos de rescate de la memoria cultural y política, al tiempo que se han integrado a las sociedades a las que llegaron convirtiéndose, al interior de estas, en sujetos con múltiples mensajes y, frecuentemente, con imaginarios tensionados por la pertenencia a dos mundos, incluso más allá de las primeras generaciones.

Les presentamos aquí, por tanto, algunos artículos que se encuentran posicionados en América Latina, que hablan desde un aquí, sobre el Mundo Árabe y la relación entre ambos. La variedad de temáticas es simplemente la expresión de la multiplicidad de posibilidades que tenemos de acercarnos a la reflexión de esta relación. En este sentido, no queremos ni esperamos agotar el tema, sino por el contrario, abrir las puertas para pensarnos una y otras vez teniendo siempre en cuenta quién habla y desde donde lo hace.

O Brasil e o Reassentamento de Refugiados Palestinos

Por *Sônia Cristina Hamid* *

Em 2007, o Brasil aceitou reassentar 108 refugiados palestinos que, durante quase cinco anos, viveram no inóspito campo de refugiados Ruweshid, localizado em meio ao deserto, na fronteira entre a Jordânia e o Iraque. A fuga para o campo, ocorrida em abril de 2003, foi consequência de guerra civil no Iraque, país onde já se encontravam em refúgio¹, desencadeada após a invasão americana e a posterior destituição de Saddam Hussein do poder.

A aceitação deste grupo foi considerada pelos organismos internacionais e por representantes locais a expressão de um verdadeiro “ato humanitário” do governo brasileiro. Conforme o discurso veiculado pelo Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados (ACNUR), a despeito de suas várias tentativas de reassentá-los nos países árabes vizinhos ou em países desenvolvidos que tradicionalmente recebem refugiados, apenas um pequeno número deles foi aceito por países como Jordânia, Canadá, Nova Zelândia e Estados Unidos².

Esclareço que a política brasileira para refugiados e o próprio sentido atribuído a este termo variaram ao longo do tempo, sendo fortemente marcados pelas mudanças empreendidas pelas convenções internacionais. Após apresentar-se como partícipe da Declaração Universal dos Direitos do Homem, o Brasil ratificou o Estatuto dos Refugiados, de 1951, e o Protocolo sobre o estatuto, de 1967. Se em 1951, a definição de refugiado era restrita àqueles oriundos de países da Europa fugidos até aquele ano, em 1967, o Protocolo eliminou o requisito “acontecimentos ocorridos antes de 1º de janeiro de 1951” para a concessão de tal status. No que toca o requisito da chamada “reserva geográfica”, pelo qual o país signatário se comprometia a conceder refúgio somente a europeus, o Brasil a manteve até 1989 (Araujo e Almeida, 2001).

Em 1997, o país aprovou a Lei nº 9474/97 que definiu mecanismos para a implementação do Estatuto dos Refugiados de 1951 e ampliou o próprio conceito de refugiado:

“toda a pessoa que, devido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raça, religião, nacionalidade, grupo social ou opiniões políticas, se encontra fora do país de

¹ A maioria dos palestinos do Iraque é descendente dos evadidos da Guerra de 1948, principalmente de cidades como Haifa e Iaffa. Contudo também se encontram nesse país refugiados da Guerra de 1967, de cidades como Gaza e Cisjordânia; e também palestinos expulsos do Kuwait devido ao apoio de Yasser Arafat à Guerra do Golfo. Estima-se que havia cerca de 34.000 palestinos no Iraque antes de 2003.

² Apesar de tradicionalmente os refugiados palestinos estarem sob a assistência da United Nation Relief and Work Agency for Palestinian Refugees (UNRWA), organização das Nações Unidas criada em 1949 para cuidar especificamente deste grupo, os palestinos vítimas da guerra civil do Iraque são protegidos pelo ACNUR. Isso porque, no Iraque, os governos anteriores dispensaram a assistência da UNRWA, afirmando que se responsabilizariam diretamente pelos palestinos. Diferente da UNRWA, que se caracteriza como uma instituição de assistência aos refugiados, o ACNUR prevê soluções consideradas duráveis para a resolução do problema dos refugiados: repatriação, integração ao país de asilo e reassentamento num terceiro país, caso não tenham se adaptado ao primeiro país de asilo.

sua nacionalidade e que não pode, ou em virtude desse temor, não quer valer-se da proteção desse país, ou que, se não tem nacionalidade e se encontra fora do país no qual tinha sua residência habitual, em consequência de tais acontecimentos, não pode, ou devido a este temor, não quer a ele voltar. Além disso, é também toda a pessoa que devido a grave e generalizada violação de direitos humanos, é obrigado a deixar seu país de nacionalidade para buscar refúgio em outro país” (Capítulo I, Artigo 1º).

Esta mesma lei também abordou a questão do reassentamento. Seu Artigo 46 definiu que no Brasil tal processo “se efetuará de forma planejada e com a participação coordenada dos órgãos estatais e, quando possível, de organizações não governamentais, identificando áreas de cooperação e de determinação de responsabilidades”.

Dando continuidade a idéia de firmar-se como um país de reassentamento, em 1999, o Brasil estabeleceu com o ACNUR um Acordo Macro para Reassentamento de Refugiados, fortalecendo tal compromisso em 2004, durante a elaboração do Plano de Ação do México. Neste encontro, o Brasil teria proposto o programa de Reassentamento Solidário para refugiados latino-americanos, na perspectiva de colaborar com países que receberam grandes contingentes de refugiados decorrentes de conflitos nesta região.

As ratificações dessas convenções internacionais, a elaboração de uma lei específica sobre refugiados e a iniciativa precursora do Brasil na América Latina de firmar-se como um país de reassentamento promoveram o seu reconhecimento como um país de forte caráter humanitário, bem como detentor de modernas leis sobre o assunto.

A recepção dos refugiados palestinos, através do Programa de Reassentamento Solidário (pensado, a princípio, para receber refugiados da América Latina), reforçou ainda mais esse reconhecimento. Tal reassentamento se deu através de solicitação do ACNUR, a despeito da hesitação da Autoridade Palestina em realizá-lo em países ocidentais distantes. Isso porque a idéia do reassentamento parecia enfraquecer a “luta pelo retorno”, tão cara ao povo palestino desde 1948. Contra esta hesitação, o Brasil teria declarado que, antes de apresentar-se como uma questão política, tratava-se de um “problema humanitário” a ser resolvido.

Além disso, com a notícia de que o campo seria iminentemente fechado, o Brasil recebeu os últimos 108 refugiados de Ruweshid, sem estabelecer entrevista ou seleção, procedimentos costumeiramente adotados no processo de reassentamento. A atitude de assumir todo um grupo cujo perfil era desconhecido, longe de apontar para um risco que o Brasil estava assumindo de não conseguir atendê-lo, apenas parecia reforçar a imagem humanitária de que o país recebeu aqueles que nenhum outro quis, desconsiderando seu passado e sua condição.

No Brasil, o processo de reassentamento foi coordenado pelo Comitê Nacional para os Refugiados (Conare) do Ministério da Justiça, pelo Alto Comissariado das Nações Unidas para Refugiados e por organizações da sociedade civil, representadas, neste caso, por entidades confessionais como a Cáritas Brasileira, de São Paulo, e a Associação Antônio Vieira, do Rio Grande do Sul. A idéia era que cada uma destas entidades se responsabilizasse, de diferentes maneiras, pela “integração” do refugiado à sociedade local.

O Conare, por exemplo, forneceu imediatamente aos refugiados os documentos de identificação, como a carteira de identidade e a de trabalho, garantindo-lhes, ainda, a possibilidade de acesso à educação e à saúde públicas. O ACNUR, por sua vez, os

subsidiária por dois anos (tempo estimado para a “construção de uma autonomia”) com alugueis de casas, a compra de mobília, aulas de português e uma ajuda financeira mensal de R\$350,003. Já a Cáritas Brasileira e a Associação Antônio Vieira ficaram responsáveis em gerenciar os recursos financeiros, escolhendo as casas e os móveis, contratando professores e tradutores e “apoiando/facilitando” a “integração” dos palestinos.

Se o plano inicial para o reassentamento parecia bem estruturado, em poucos meses as insatisfações e reivindicações de alguns palestinos demonstraram o quão despreparada estava a equipe local para atendê-los. Além das difíceis condições de vida encontradas no Brasil, as insatisfações de alguns palestinos também eram decorrentes de um conjunto de promessas feitas, quando ainda estavam no campo, relativo a uma série de oportunidades que lhes estariam garantidas e que não se concretizaram, mas do qual nem mesmo os representantes do ACNUR local diziam ter ciência.

As principais promessas giravam em torno do oferecimento de um rápido atendimento médico especializado nos hospitais públicos (dado que muitos apresentavam problemas crônicos de saúde no campo), da facilidade de encontrar empregos que possibilitassem a auto-suficiência, e da garantia de aulas de português que permitissem um eficiente aprendizado da língua. Além disso, os refugiados afirmaram que as poucas informações repassadas a respeito do Brasil, principalmente através de vídeos, apenas reforçavam a idéia de um país acolhedor onde a diversidade étnica e religiosa era respeitada.

Oito meses após a chegada, um grupo de nove palestinos foi à capital federal – Brasília – com o intuito de reivindicar ao ACNUR tanto um melhor atendimento nos estados de acolhida (São Paulo e Rio Grande do Sul), quanto a possibilidade de serem reassentados em países da Europa e América do Norte, tradicionais em processos de reassentamento. As frustradas negociações, no entanto, levaram que um grupo de quatro palestinos acampasse por mais de um ano nas portas do organismo internacional, sem que, até hoje, tenham resolvido o problema. Atualmente, diante do fim da ajuda de custo do ACNUR, nos meses de setembro e outubro deste ano, muitos temem não conseguir o sustento próprio ou da família.

As situações vividas pelos palestinos em geral, revelaram, em grande medida, as difíceis condições enfrentadas pelos refugiados no Brasil. Se, por um lado, não há dúvida de que o Brasil tem sido um país que abre suas portas para a entrada de refugiados e que busca facilitar a sua legalização, por outro, a falta de políticas públicas estatais e de um claro programa de reassentamento que defina os direitos e deveres dos participantes e estipule planos/projetos para uma adaptação contínua, tem dificultado a pretendida “integração” à sociedade local.

Com a dificuldade de serem reassentados em outro país e diante da condição legal de alcançarem a cidadania brasileira em, aproximadamente, dez anos (o que permitiria, enfim, o livre trânsito internacional), alguns refugiados acabam por igualar a vida no Brasil à vida do campo Ruwesheid: “aqui também estamos presos, a diferença é que as fronteiras são maiores e que não temos esperança de vermos nosso problema resolvido”.

Bibliografia

ARAUJO, Nádida de; ALMEIDA, Guilherme de Assis (org.). O Direito internacional dos refugiados: uma perspectiva brasileira. Rio de Janeiro: Renovar, 2001.

³ Numa família, o chefe receberia R\$ 350,00 e os demais membros um percentual desse valor, conforme sua posição e/ou idade na estrutura familiar: esposa (75%); filhos maiores (50%); crianças (25%).

* Sônia Cristina Hamid es Mestre em Antropologia de la Universidade de Brasília

América Latina y la condena a Israel. En busca de la independencia política.

*Por Emilio José Ugarte **

Cuando se produjo la invasión israelí a los territorios palestinos de la Franja de Gaza, llamada macabramente “Operación Plomo Fundido”, la opinión mundial reaccionó con distintas tonalidades ante el hecho. Unos condenaron enérgicamente la nueva acción militar del Estado hebreo, mientras por otro lado no faltaron quienes, consciente o inconscientemente, justificaron o derechamente apoyaron a Tel Aviv.

Algunas reacciones eran previsibles. Washington, como era de esperar, salió raudamente a defender a su histórico aliado, mientras los gobiernos progresistas de Europa condenaron la acción militar israelí, aunque fieles a la teoría del empate no escatimaron recursos para apuntar a Hamas como el “causante” principal de la “reacción” israelí. El mundo árabe, por su lado, volvió una vez más a proclamar su ya conocido discurso de condena, pero sin mayores actos de relevancia.

Lo llamativo fue que en América Latina las reacciones, a nivel de gobiernos y sociedad civil, fueron prácticamente unánimes. La condena a Israel y el apoyo al pueblo palestino surgieron casi de manera espontánea. En momentos en que en el continente se aprecia un “desmarque” entre las cúpulas políticas y los sectores sociales, la invasión israelí del pasado mes de enero generó una suerte de identificación entre el mundo político y social, con sus matices por cierto.

La reacción más altisonante vino de Venezuela. El presidente de ese país, el comandante Hugo Chávez Frías, no se contentó con condenar la intervención israelí, sino que además expulsó al propio embajador de Israel. Chávez señaló en la oportunidad que “el presidente de Israel debería ser juzgado ante la Corte penal internacional, junto al presidente de Estados Unidos”, quien por aquellos días todavía era Bush Jr., estimó Chávez.

La reacción del mandatario bolivariano puede estar, sin embargo, condicionada por su constante búsqueda de liderazgo –o protagonismo, depende del cristal con el que se mire- y sus credenciales de ferviente anti estadounidense. Sus encuentros y acercamientos con Irán, otro tradicional adversario de Washington, no se explican sólo en un contexto de concretar alianzas económicas y productivas, sino de establecer puentes con Estados que tienen mucho en común en cuanto a su relación con Washington.

Otro que tuvo en su momento duras palabras de condena a la nueva agresión militar israelí fue el mandatario boliviano, Evo Morales Ayma, quien pidió la suspensión de una “intervención tan salvaje”, acusando a Estados Unidos de apoyar una invasión criminal para con los palestinos. “El gobierno de Estados Unidos no puede seguir usando a un país como Israel para invadir países que están en proceso de liberación”, señaló Morales.

También en Ecuador hubo reacciones. La comisión legislativa de ese país, encargada de llevar a cabo la reforma constitucional del presidente Rafael Correa, denunció “el terrorismo de Estado y el crimen contra la humanidad” imputables, según ella, a Israel.

Pero no sólo los países más presumiblemente opositores a Estados Unidos reaccionaron de esa manera. En Colombia no se hizo esperar la condena a la permanente política de intervenciones militares de Israel en los Territorios Ocupados. Sin la vehemencia y fuerza verbal de los casos anteriores, Bogotá pidió que cese "todo tipo de agresión militar".

Brasil, Argentina y Chile también hicieron llamados al término de la violencia, demostrando que en Sudamérica no caen muy bien las agresiones militares de Tel Aviv. Pero estas voces de condena no fueron exclusivas de esta parte del continente. México, actual miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, condenó una "utilización excesiva de la fuerza" por parte de Israel, aunque de paso criticó también los lanzamientos de cohetes palestinos.

Junto a la reacción oficial, la sociedad civil latinoamericana estuvo también dispuesta a condenar los ataques israelíes. En Santiago ya vimos las manifestaciones frente a la embajada israelí y en Plaza Italia, mientras las calles de Buenos Aires, Sao Paulo o Caracas congregaban a numerosas personas comunes y corrientes dispuestas a hacerse oír. Distintas organizaciones políticas, sociales, profesionales y de indígenas han rechazado la política israelí, convocado a manifestaciones y expresado de una u otra forma su desacuerdo con Israel y, de paso, con Estados Unidos.

La situación puede tener una explicación muy comprensible si nos ponemos a pensar y si tomamos en consideración los últimos acontecimientos en la región. América Latina se distanció mucho de los postulados de Washington, principal promotor internacional de Israel, una situación que se acentuó en los negros años de George W. Bush. La política regional ha optado, con distintos focos, matices y alternativas de distanciarse de Estados Unidos y asumir una postura más independiente en la escena política mundial. Al menos esa es la opinión del politólogo argentino Pablo Kornblum, quién señaló a la agencia AFP que "esa reacción en América Latina viene de un sentimiento antinorteamericano muy fuerte que se trasladó a Medio Oriente. La región no tiene nada en contra de Israel en sí mismo pero sabe que es apadrinado por Estados Unidos", lo que le "recuerda el apoyo de Washington a las dictaduras latinoamericanas".

Por otro lado, si tomamos en consideración lo ocurrido en el último mes, donde todo el continente ha condenado enérgicamente el golpe de Estado en Honduras, debemos advertir un cambio en la dinámica interna de la política latinoamericana. Independiente de que hasta ahora la reacción del gobierno de Barack Obama respecto a la delicada situación en Centroamérica haya estado en sintonía con el diagnóstico de la mayoría de la región, se constata claramente que la época de las intervenciones militares ha quedado absolutamente desfasada. Los gobiernos latinoamericanos, con esta reacción, no sólo han venido a recordarnos eso, sino que además proclaman a los cuatro vientos que las cosas han cambiado radicalmente en esta parte del mundo.

América Latina está en una nueva etapa en la conducción de sus relaciones internacionales. Brasil, la mayor potencia regional, aparece mostrando un nuevo liderazgo junto a otras potencias regionales que reclaman un mayor estatus mundial que les permita representar no sólo sus propios intereses en las grandes instancias mundiales, sino además los de sus regiones. Junto a Rusia, India y China forma el selecto “BRIC”, grupo de países con gran población y extensión territorial, potencias regionales que buscan un espacio más acorde a su peso relativo en el concierto internacional.

No podemos dejar de mencionar también el hecho de que al menos en Sudamérica las instancias de diálogo y acuerdos parecen moverse con mayor coherencia y

complementación que antaño. El crecimiento del Mercosur, pese a las quejas de sus socios menores Paraguay y Uruguay, ha tenido un nuevo impulso con la integración venezolana, mientras que existen iniciativas –aunque no muy auspiciosas- de relanzar la Comunidad Andina (CAN). Este último ejemplo es aún más llamativo porque en su seno conviven distintas formas de entender el desarrollo económico (mayor liberalismo y gestión privada en Colombia y Perú; más énfasis en la gestión estatal en la economía en Ecuador y Bolivia).

Sin embargo, la creación de la Unión de Naciones Sudamericanas, Unasur, constituye el ejemplo más trascendente de que Sudamérica está por llevar sus problemas a una nueva plataforma de discusión, donde los únicos actores, protagonistas y garantes sean los propios países de la región. La Unasur es una comunidad política y económica que incluye a todos los Estados de América del Sur, incluidas las repúblicas de Guyana y Surinam, que históricamente han girado en torno a la órbita del Caribe. El objetivo de esta instancia supranacional, surgida en 2008, tiene como objetivo la construcción de un espacio de integración y unión en lo político, lo cultural, social y económico, utilizando el diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, estructura, financiación y medio ambiente. El fortalecimiento de la participación ciudadana y la democracia son otros de sus grandes objetivos.⁴

En resumen, la reacción de los distintos gobiernos de América Latina respecto a la actual situación en Palestina se puede explicar por una mayor sintonía entre los gobiernos y sus respectivas sociedades, pero además se puede explicar por el nuevo rumbo que han tomado los países de la región, que ya no están tan dispuestos como antaño a someterse sin más a las posturas y condiciones del gigante del norte. Con distintos grados de intensidad, con diferentes maneras y actitudes, América Latina –y en especial Sudamérica- ha mostrado su desacuerdo con Tel Aviv y, de paso, con Washington. La mayor independencia mostrada por países como Brasil, Venezuela, Bolivia o Argentina en condenar sin miramientos las reiteradas intervenciones militares de Israel se enmarca en una nueva etapa en donde, bajo el liderazgo de Brasil (y el liderazgo más “aspiracional” de un México atrapado en sus propias pesadillas) el continente asume sus propios postulados y trata de resolver sus diferencias internas con el menor grado de intervención exterior posible.

* Emilio José Ugarte es Periodista, Licenciado en Historia, Diplomado en Cultura e Historia Árabe. Cursa magíster en Estudios Internacionales

⁴ Objetivos de Unasur: <http://www.comunidadandina.org/unasur/temas.htm>

El Estado chileno ante el conflicto en Palestina

*Por Fuad Rumié **

Antecedentes.

Las relaciones internacionales son difíciles de evaluar. Salvo casos de interés directo, son pocas las oportunidades en que los países mantienen actitudes definidas y constantes en relación con ciertos eventos internacionales. Por el contrario, lo más común es que existan incoherencias entre las posturas declaradas sobre ciertos valores, la manera en que estos son defendidos en el ámbito internacional, la voluntad de los distintos países de expresar estas convicciones en circunstancias más o menos convenientes, y su capacidad para mantener sus opiniones inalteradas en el tiempo.

Esto es más cierto al analizar la forma en que un país enfrenta un conflicto internacional lejano, prolongado y complejo, con cuyos actores tiene grandes estímulos para mantener buenas relaciones. Una dificultad adicional es la existencia de una multiplicidad de elementos que pueden servir de base para inferir la existencia de una posición que represente al país.

No sólo se debe estudiar la forma en que el país ha actuado en relación con el conflicto en cuestión. También las relaciones con las partes confrontadas pueden permitir entender la forma en que éste es visto, la seriedad con que el país ha asumido una postura, y la consecuencia con que ha decidido actuar. Y estas relaciones con las partes pueden, a su vez, evaluarse tomando en cuenta numerosos factores, que comprenden las relaciones diplomáticas, los vínculos institucionales, las posturas políticas, el comportamiento comercial, las relaciones estratégicas, así como los fenómenos migratorios y culturales.

A la hora de evaluar la postura chilena frente al conflicto que sufre Palestina, se debe reconocer la multiplicidad de las respuestas, y la posibilidad de que éstas sean contradictorias, dependiendo del objeto específico del análisis.

Esta complejidad de las relaciones internacionales es reconocida por el propio ordenamiento internacional, que para evitar confusiones, reconoce las formas en que los estados pueden manifestar formalmente su voluntad y su opinión.

Por ello, el primer paso que se debe dar en todo intento de efectuar un análisis histórico de la forma en que Chile se ha enfrentado al tema, debe ser estudiar la actuación de los órganos públicos encargados de la conducción de las relaciones internacionales.

Postura oficial.

Para descubrir la existencia de una postura oficial frente a la cuestión palestina, se debe atender a las acciones del Presidente de la República, que es constitucionalmente el encargado de la conducción de las relaciones internacionales.

De un análisis de las declaraciones del Ejecutivo y de la Cancillería chilena, se puede concluir la existencia de una postura oficial, que se habría asentado a lo largo de los años. Ésta consistiría en el apoyo a la creación de un Estado Palestino soberano, y un

acuerdo de paz amplio en medio oriente, basado en el respeto por el derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y la mayoría de las iniciativas de paz promovidas por la comunidad internacional.

Una declaración formal de esta política fue efectuada ante la Asamblea General de las Naciones Unidas por el embajador chileno Milenko Skoknic, el 20 de diciembre de 1993, quien sostuvo que “el gobierno de Chile reitera una vez más su convicción de que las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad son el marco apropiado para asegurar tanto el derecho de Israel a vivir dentro de fronteras internacionalmente reconocidas y el derecho del pueblo palestino a establecer su propio estado soberano”.

El actual Ministro de Relaciones Exteriores, por su parte, ha sostenido que “Chile apoya el derecho de israelíes y palestinos a poseer su propio Estado libre y soberano, tal como estableció la Asamblea General en 1947. Lamentamos constatar que la resolución se ha cumplido parcialmente y que sólo uno de los Estados proyectados ha visto la luz. A pesar del largo período transcurrido, el establecimiento de un Estado Palestino independiente, con Jerusalén Oriental como capital, continúa siendo un objetivo inalcanzado. Del mismo modo, es ya tiempo para que el pueblo israelí pueda vivir tranquilo y en paz, sin temer la amenaza de su destrucción [...] la paz en el Medio Oriente se logrará implementando las resoluciones de Naciones Unidas sobre el conflicto palestino-israelí, la "Hoja de Ruta" propuesta por el Cuarteto para Oriente Medio, y los principios adoptados en la Conferencia de Madrid, los Acuerdos de Oslo y otros celebrados entre las partes. Respaldamos los esfuerzos desarrollados por Egipto y Arabia Saudita, el Plan Árabe de Paz propuesto por la Liga Árabe en Beirut (2002), reiterado en la Cumbre de Riad (2007)”⁵.

La expresión más reciente de esta posición la efectuó la Presidenta Bachelet, al afirmar que "Sudamérica ha apoyado históricamente la causa Palestina y su derecho a establecer un estado libre, viable y soberano que pueda convivir armónicamente con el pueblo israelí en paz y seguridad", sosteniendo que la paz en Medio Oriente "sólo podrá lograrse a través en el pleno respeto del derecho internacional, la implementación de las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas, la aplicación de iniciativas como la hoja de ruta, la conferencia de Madrid, los acuerdos de Oslo y la conferencia de Anápolis"⁶.

Esta forma de percibir el conflicto y su posible solución, se mantiene dentro de los márgenes de la opinión mayoritaria internacional y ha sido sostenida en forma constante por las autoridades nacionales.

Votaciones internacionales.

La postura oficialmente declarada debe contrastarse con la participación de Chile en los Organismos Internacionales, cuando le ha correspondido pronunciarse acerca de resoluciones relativas al conflicto o a una de las partes.

En este punto, es notorio que las votaciones históricas de Chile en la Asamblea General de las Naciones Unidas han sido menos decididas de lo que expresan las declaraciones de los actuales responsables de la política exterior nacional.

⁵ Palabras del Ministro Alejandro Foxley en la ceremonia de apertura de la Reunión Regional de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe en Apoyo de la Paz Palestino-Israelí, Santiago, Chile, 11 de diciembre de 2008.

⁶ Declaraciones efectuadas en la II Cumbre de Jefes de Estado de América del Sur y los Países Árabes, Doha, Qatar, 31 de marzo de 2009.

Esto se manifestó ya desde la votación de la resolución 181 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 29 de noviembre 1947, en la que se decidió la partición de Palestina. Chile fue uno de los 10 países que se abstuvieron en la votación, en contraste con los 33 países que votaron a favor, y los 13 que lo hicieron en contra.

El 22 de noviembre de 1974, votó en contra de la resoluciones 3.236 de la Asamblea General, que reconoció el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino⁷, y de la resolución 3.237, que le concedió el estatus de observador a la Organización para la Liberación de Palestina⁸.

El 10 de noviembre de 1975, se abstuvo en la votación de la Resolución 3.376 de la Asamblea General, que estableció el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, y fue uno de los 32 países que se abstuvo en la votación de la resolución 3.379 que determinó que el sionismo es una forma de racismo y de discriminación racial, mientras que 72 otros países votaban a favor, y 36 en contra. En 1991 fue uno de los 88 países que patrocinó la resolución 46/86, del 16 de diciembre de ese año, que revocó esa calificación.

Por otro lado, Chile votó, entre otras, a favor de las resoluciones de la Asamblea General 44/2, de 1989, y 46/76 de 1991, que condenaron las prácticas de Israel en contra de los palestinos participantes en la Intifada; 44/174 de 1989, y 46/162, de 1991, rechazando las acciones israelíes para cambiar la composición demográfica de los territorios ocupados; 47/82 de 1992, que reafirmó el derecho del pueblo palestino a la independencia, integridad nacional y territorial; 54/37, de 1999, que declaró la nulidad de la jurisdicción israelí sobre Jerusalén.

La participación de Chile como miembro de las Naciones Unidas no ha sido constante en la defensa del derecho del pueblo palestino a vivir en un estado independiente. Especialmente en la década de 1970, Chile fue uno de los pocos países reacios a condenar a Israel por sus atropellos en contra del pueblo palestino. Esto cambió radicalmente a fines de la década de 1980, cuando Chile, junto con pasar a ser un miembro normal del concierto internacional, estuvo más dispuesto a sumarse a las posturas mayoritarias.

Actos diplomáticos.

Otra de las formas por la que los estados pueden manifestar su postura es la de gestos oficiales propios de la conducción de las relaciones internacionales. En este campo, y especialmente desde la década de 1990, Chile ha reafirmado su postura oficial, tratando de mantener las mejores relaciones posibles con ambas partes, expresando su deseo de que el conflicto llegue a una solución en el marco de la legalidad internacional, y rechazando los actos de violencia que dificulten este objetivo.

Así Chile, durante el gobierno de Ricardo Lagos, se convirtió en el único gobierno no árabe, junto con Brasil, con un asiento permanente como observador en la liga árabe, y ha establecido relaciones diplomáticas con Palestina a nivel de embajadores⁹.

Chile participó también, en mayo de 2005, en la Primera Cumbre de Jefes de Estado de América del Sur y los Países Árabes (ASPA), realizada en Brasilia, con presencia de 22 Jefes de Estado de naciones árabes y 12 de Sudamérica. Chile estuvo representado por

⁷ Chile fue uno de los 8 países que votaron en contra. 89 votaron a favor, y 37 se abstuvieron.

⁸ La resolución fue aprobada por un voto favorable de 95, con 17 en contra, y 19 abstenciones.

⁹ En abril de 1992 presentó Cartas Credenciales el Embajador Palestino en Chile. Por su parte, Chile abrió su primera oficina de representación en abril de 1998 en la ciudad de Ramallah.

el Presidente Ricardo Lagos. Allí se suscribió la Declaración de Brasilia, en la que se rechazó “la ocupación extranjera, y reconoce el derecho de los Estados y pueblos a resistir”, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Asimismo, se abogó por un “Estado palestino independiente con base en las fronteras de 1967, que coexista pacíficamente al lado del Estado de Israel”. Se sostuvo que Jerusalén debería ser la capital de Palestina, y que los israelíes deben retirarse de los territorios árabes ocupados.

En marzo de 2009, Chile participó en la II Cumbre de ASPA, realizada en Qatar, cuya declaración final reafirmó “la necesidad de alcanzar una paz justa, duradera y global en Oriente Medio sobre el principio de tierra a cambio de paz y las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de la ONU”, y se insistió en la necesidad de la creación de un estado palestino que viva junto a un Estado de Israel, el que debe retirarse de los territorios ocupados en 1967.

Respecto a declaraciones de Cancillería, han destacado, en el último tiempo, la condena “sin reservas” a la política de asesinatos selectivos, efectuada el 19 de abril de 2004. En esa oportunidad, se sostuvo que tal política “viola la legalidad internacional y la ética de convivencia que debe prevalecer en la comunidad de los estados”.

Durante el ataque israelí a la Franja de Gaza, entre diciembre de 2008 y enero de 2009, la cancillería chilena efectuó múltiples declaraciones condenando “enérgicamente los ataques perpetrados en la Franja de Gaza, que han causado gran número de víctimas, incluyendo civiles, mujeres y niños”, lamentando “el uso desproporcionado de la fuerza por parte de Israel en los territorios palestinos”¹⁰.

Declaraciones del Congreso.

Si bien, como se señaló, la conducción de las relaciones internacionales está encomendada al Ejecutivo, en Chile una serie de actores públicos participan activamente del debate acerca de las relaciones internacionales, y en la medida que se encuentran institucionalizados y tienen amplia representación, sus acciones colaboran en la conformación de la postura oficial del país.

El Congreso Nacional colabora con el Ejecutivo en la suscripción de tratados internacionales, y cuenta, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, con comisiones especializadas en relaciones exteriores. Asimismo, el Congreso conduce autónomamente sus relaciones institucionales internacionales, por medio de los grupos interparlamentarios.

En este marco, el Congreso ha efectuado una serie de declaraciones relativas al conflicto en Palestina, a distintos niveles.

Así, la Cámara de Diputados ha aprobado un número importante de acuerdos relativos al conflicto en Palestina.

El Acuerdo 166, de diciembre de 2002, solicitó al Presidente de la República tomar la iniciativa internacional para a) crear las condiciones para que los palestinos puedan materializar sus derechos inalienables a la autodeterminación y al retorno; b) propiciar ante la comunidad internacional la materialización de un acuerdo sobre Jerusalén; c) solicitar al Pleno de la ONU el envío de una fuerza internacional de paz a los territorios ocupados; d) exigir al gobierno israelí terminar con la construcción de nuevos asentamientos en los territorios ocupados, como a poner término a todas las medidas administrativas de represión como, entre otras, los asesinatos selectivos, las detenciones

¹⁰ Comunicado del 28 de diciembre de 2008.

arbitrarias, la demolición de casas, árboles y plantaciones, etc.; e) propiciar una acción conjunta de América Latina de apoyo a las Resoluciones de la ONU y a la creación del Estado Palestino, estimulando además reuniones periódicas entre América Latina y la Liga Árabe.

El Acuerdo 156, de julio de 2006, propuso una serie de “medidas en relación con actos terroristas y necesidad de pacificación en Israel y Palestina”. En concreto, este documento manifestó el rechazo de la Cámara ante cualquier acto destinado a producir terror en la población civil, reconoció el derecho de Israel de defender a sus ciudadanos por medio de acciones legales, condenó la utilización de civiles como medio de escudar actos terroristas, manifestó la preocupación por la detención de 24 diputados palestinos, rechazó el secuestro como forma de presión política¹¹, y solicitó al gobierno que contribuyese con sus pronunciamientos a la paz entre ambos pueblos¹².

Por medio del Acuerdo 58013, de mayo de 2008, sobre “Medidas humanitarias al pueblo Palestino” la Cámara acordó respaldar el refugio que el gobierno otorgó a 118 palestinos desplazados por la guerra en Irak, solicitó al gobierno que reafirme el derecho al retorno de los palestinos a sus tierras ancestrales, solicitó al gobierno que asumiera un compromiso más activo con el derecho del pueblo palestino a tener un estado independiente en los territorios ocupados en 1967, con Jerusalén este como capital, y expresó el respaldo de la Cámara a una paz justa y duradera entre Israel y Palestina¹⁴.

El 11 de diciembre de 2008, la Cámara aprobó el Acuerdo 686, por el que solicitó al Ejecutivo el Reconocimiento del Estado Palestino, y la elevación de misión diplomática de Palestina en Chile al rango de embajada¹⁵. Recientemente, el 8 de julio pasado, fue presentado un nuevo proyecto de acuerdo, que aún no ha sido aprobado, por el que se solicita liberación inmediata de Diputados y ex Ministros Palestinos detenidos en Israel¹⁶.

El Senado, por su lado, el 18 de julio de 2006 aprobó unánimemente un acuerdo¹⁷ por el que manifestó su preocupación por situación que se vivía en ese momento en la

¹¹ El Acuerdo se refiere al soldado israelí Gilat Shalit, capturado en junio de 2006, y no a los cerca de 11.000 palestinos mantenidos en prisión en Israel por motivos políticos o “arrestos administrativos”(sin cargos algunos).

¹² El Acuerdo fue presentado por los diputados Marcelo Díaz, Eduardo Díaz, Iván Moreira, Isabel Allende, Marcelo Forni, Osvaldo Palma, Marcos Espinosa, Roberto Sepúlveda, Mario Venegas y Marco Núñez. Tuvo como adherentes a Fulvio Rossi, Iván Paredes, Carolina Goic, Francisco Encina, Carlos Abel Jarpa, Gabriel Silber, Ramón Farías, Pedro Araya, Alejandra Sepúlveda, Gonzalo Arenas, Alejandro Sule, Antonio Leal, José Pérez y Juan Masferrer.

¹³ Son autores de este acuerdo los diputados Isabel Allende, Eugenio Tuma, Alfonso De Urresti, Jaime Quintana, Jorge Sabag, Iván Moreira, Francisco Chahuán, Patricio Hales, Antonio Leal, Patricio Vallespín. Adhirieron a él Sergio Ojeda, Enrique Jaramillo, Rodrigo González y Marcelo Díaz.

¹⁴ El acuerdo enumera, como requisitos para que la paz sea justa y duradera: a) el fin de las agresiones hacia el pueblo palestino, b) el fin del bloque humanitario de que es víctima, c) fin al muro de segregación, d) libertad de los presos políticos palestinos, y e) congelamiento de la colonización de territorios palestinos.

¹⁵ Los autores son Sergio Ojeda, Juan Lobos, Carlos Jarpa, Marco Núñez, Raúl Sunico, Gabriel Ascencio, Alejandra Sepúlveda, Manuel Rojas, Roberto Delmastro, Enrique Accorsi. Los adherentes, Jorge Sabag, Eugenio Tuma, Pedro Araya, Guido Girardi, Alfonso De Urresti, Antonio Leal, Patricio Hales, Jorge Tarud, Sergio Aguiló, Francisco Chahuán, Germán Verdugo y Tucapel Jiménez.

¹⁶ Presentado por los diputados Eugenio Tuma, Patricio Hales, Iván Paredes, Laura Soto, José Pérez, Enrique Jaramillo, Sergio Ojeda, Francisco Chahuán, Patricio Vallespín y Marco Enríquez-Ominami.

¹⁷ La iniciativa fue presentada por los senadores Baldo Prokurica, Jovino Novoa, Sergio Romero, José García, Víctor Pérez, Antonio Horvath, Hernán Larraín, Soledad Alvear, Jaime Gazmuri, José Antonio Gómez, Roberto Muñoz Barra, Adolfo Zaldívar, Camilo Escalona, Guillermo Vásquez, Mariano Ruiz-Esquide, Ricardo Núñez, Hosain Sabag, Jorge Pizarro, Guido Girardi y Pablo Longueira.

Franja de Gaza, y se solicitó al gobierno “participar en todas las iniciativas políticas multilaterales que permitan una salida pacífica al conflicto”.

Este documento fue redactado en términos prácticamente idénticos a los del Acuerdo 156 de la Cámara, distinguiéndose al sostener como posición de oficial de Chile el reconocimiento “del derecho a la existencia del Estado Palestino y la necesidad que el Estado de Israel, sea igualmente reconocido para que viva en fronteras pacíficas y seguras”.

El 7 de enero de 2009, el Senado aprobó un Acuerdo por el que solicitó al Gobierno de Chile su actuación a través de las vías diplomáticas para promover un cese al fuego en la Franja de Gaza, y estimular acciones que terminaran con la muerte de civiles de ambas partes del conflicto¹⁸.

A estas expresiones formales de las cámaras, en que se han pronunciado como cuerpo colegiado, se debe sumar la intervención formal del senador Hosain Sabag Castillo en la sesión del Senado del 13 de enero de 2009¹⁹. En el tiempo destinado a los incidentes, correspondiente al Comité Demócrata Cristiano, expuso sobre la situación de los palestinos en la Franja de Gaza, denunciando la masacre cometida en su contra. Se manifestó en contra de la calificación de antisemita que se hace a todo el que no comparte las políticas bélicas de Israel, defendiendo enérgicamente la importancia de usar un mismo criterio para condenar toda acción que sistemáticamente estuviera destinada a dañar a un pueblo completo. Sostuvo que “nuestro país, frente al conflicto entre Israel y Hamas, debe reafirmar su tradicional política de defensa de la paz, de la legalidad internacional y del respeto a los derechos de las personas”. Asimismo, exigió que “Chile reitere que Israel debe cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas, entre ellas, con especial importancia, la Nº 242, de 1967, y la Nº 338, de 1973, del Consejo de Seguridad, donde se ordena el retiro de ese país de los territorios palestinos ocupados desde 1967”.

Solicitó la intervención del Ejecutivo, en el marco de las Naciones Unidas, para propiciar un cese en las hostilidades, y abogó por que Chile “reconozca la existencia del Estado Palestino, de acuerdo con el Derecho Internacional, tal como lo ha hecho ya con otros 103 Estados”. Finalizó su intervención pidiendo el envío de ayuda humanitaria a la zona²⁰.

Evaluación de la postura chilena frente al conflicto en Palestina.

Las declaraciones que Chile ha efectuado sobre el conflicto en Palestina han sido lo suficientemente numerosas, claras y extendidas en el tiempo, como para permitir formular algunas conclusiones respecto de la postura oficial chilena.

Ante todo, se debe destacar que, en efecto, existe una postura oficial sobre el tema. En forma reiterada, por medio de declaraciones ante la Asamblea General de la ONU, documentos conjuntos derivados de reuniones multilaterales, declaraciones presidenciales y de cancillería, Chile ha expresado una postura firmemente partidaria del establecimiento de un Estado Palestino, el que deberá tener las características

¹⁸ El proyecto de acuerdo fue presentado por los senadores Roberto Muñoz, Jorge Arancibia, Juan Antonio Coloma, José García, Guido Girardi, Antonio Horvath, Carlos Kuschel, Hernán Larraín, Pablo Longueira, Pedro Muñoz, Jaime Naranjo, Ricardo Núñez, Carlos Ominami, Víctor Pérez y Guillermo Vásquez.

¹⁹ El Senador Alejandro Navarro manifestó su adhesión a esta intervención.

²⁰ Una copia de esta intervención fue oficiada por el Senado a la Presidenta de la República, a la Embajada de Palestina y a todas las Embajadas de los países árabes.

exigidas por las resoluciones pertinentes de la ONU, y que se deberá materializar por medio de los esfuerzos de paz más relevantes.

Esta postura ha sido formulada con particular claridad en los últimos años. Esto coincide con la reincorporación de Chile en el conjunto de estados democráticos, y con el surgimiento de planes de paz de amplio consenso internacional, apoyados por las mayores potencias.

En especial durante los últimos períodos presidenciales, Chile ha participado activamente en foros internacionales, presentando de una manera activa y propositiva su postura oficial.

Por su parte, el Congreso nacional también ha manifestado una posición decidida respecto del tema. A pesar de no ser el órgano del Estado encargado de la conducción de las relaciones internacionales, consistentemente ha hecho uso de su marco de acción institucional para expresar su opinión como cuerpo, y efectuar solicitudes al Presidente de la República para que adopte ciertas medidas en política exterior.

Las acciones del Congreso dan pie para sostener que, al menos en su composición actual, existe una postura plenamente concordante con la política oficial adoptada por el Ejecutivo, de apoyo a la creación de un Estado palestino, defensa de una paz acordada y de condena a las permanentes agresiones de Israel. Asimismo, se ha insistido en la necesidad de que el Ejecutivo tome medidas concluyentes en este sentido²¹.

La acción del Congreso, además, demuestra el extraordinario interés que existe sobre el tema palestino, siendo muy numerosos los proyectos de acuerdo sobre el asunto, en especial en la Cámara de Diputados²². Un asunto distinto a analizar es la coherencia con que han sido defendidas estas posturas.

En este punto, debe recocerse que el Gobierno de Chile no ha acudido a los mecanismos que le otorgan los usos internacionales para manifestar su repudio por ciertas conductas israelíes que sí ha condenado públicamente.

En concreto, sin importar el nivel de violencia o arbitrariedad con que actúe Israel, y a pesar de la condena de sus acciones por parte de amplios sectores sociales nacionales²³, y del propio gobierno chileno, la diplomacia nacional no ha tomado jamás alguna medida que haya podido motivar la molestia israelí. Por el contrario, se han hecho

²¹ En su intervención del 13 de enero pasado, el Senador Sabag sostuvo que gracias a la solicitud del Senado, del 11 de diciembre de 2002, el Gobierno de Chile inició una ofensiva diplomática internacional para buscar una solución al conflicto del Medio Oriente, que derivó en la incorporación de Chile, como observador, en la Liga de Estados Árabes.

²² En el último período legislativo (2006-2010), se han presentado cinco proyectos de acuerdo que se refieren al conflicto que afecta al pueblo palestino. Este número se puede comparar con los 2 proyectos de acuerdo sobre Cuba, y los 3 sobre las relaciones con Perú, que han sido presentados en el mismo período.

²³ Sólo a modo de ejemplo, se puede señalar la solicitud de los diputados Iván Paredes(PS) y Sergio Aguiló(PS), pidiendo el retiro de la embajadora chilena en Israel, y la salida del representante israelí en Chile, el 31 de julio de 2006; las declaraciones del Partido Comunista, condenando a Israel, el 13 de noviembre de 2006; la solicitud de romper relaciones diplomáticas con Israel, del Diputado Eugenio Tuma(PPD), del 5 de marzo de 2008; la declaración del Partido Por la Democracia, del 15 de marzo de 2008, condenando la agresión israelí, y solicitando al gobierno para que inste al gobierno de Israel a cumplir con las resoluciones internacionales sobre el retiro de los territorios palestinos ocupados; la condena a la “desproporcionada y brutal respuesta militar de Israel” efectuada por el Partido Socialista, el 2 de enero de 2009; la solicitud de los diputados Marcelo Díaz(PS), Iván Moreira(UDI) y Jorge Tarud(PPD), para que el gobierno llamara a informar a la embajadora chilena en Israel, el 15 de enero de 2009.

esfuerzos importantes por reforzar los vínculos económicos, comerciales, institucionales, diplomáticos, estratégicos y militares²⁴.

Por su lado, el Congreso Nacional, a pesar de sus claras expresiones de apoyo a la creación de un Estado Palestino, y su enfático rechazo a las agresiones de Israel, ha mantenido con este país una relación particularmente cercana. Contrariamente de lo que se pudiera pensar tras leer los Acuerdos emanados del Congreso, los parlamentarios chilenos, en lo que respecta a su conducta personal, no han intentado siquiera mantener unas relaciones con Israel que no puedan ser calificadas de extremadamente cálidas. Por el contrario, Israel se ha convertido en uno de los destinos favoritos para los miembros del Congreso, que acostumbran aceptar las numerosas invitaciones turísticas grupales.

Desde diciembre de 2006, unos 80 parlamentarios chilenos han viajado a Israel, invitados por la comunidad judía de Chile y por la Embajada de Israel en Chile. Estos viajes consisten generalmente en una mezcla de visitas a lugares turísticos, actividades oficiales, y tours por “zonas calientes”, tendientes a justificar ante los invitados las acciones israelíes internacionalmente condenadas²⁵.

La normalidad con que son conducidas las relaciones con Israel, la condescendencia con actividades de lobby israelí, y el entusiasmo manifestado recientemente por ciertas autoridades nacionales en consolidar la cercanía diplomática con dicho estado, permiten cuestionar la seriedad con que nuestras instituciones han asumido su postura sobre el tema palestino. Todos estos elementos dan pie para sugerir que con el tiempo, las manifestaciones oficiales de las autoridades chilenas, a pesar de la agresión israelí, a pesar del repudio mundial, a pesar del derecho internacional, y a pesar de lo que cientos de miles de chilenos esperan de sus representantes, serán cada vez menos decididas y menos útiles para lograr una solución justa y duradera al conflicto en Palestina.

* Fuad Rumié es Abogado, Diplomado en Cultura Árabe e Islámica.

²⁴ El último gesto importante en este sentido fue la visita a Israel efectuada en noviembre de 2008 por una delegación oficial chilena integrada por el Ministro Secretario General de la Presidencia, José Antonio Viera Gallo, el Contralor General de la República, Ramiro Mendoza, el Jefe de Gabinete del Contralor, Julio Pallavicini, el Asesor de la Contraloría, José Ramón Correa y el diputado José Antonio Kast(UDI). Si bien el Ministro se reunió con el Presidente de la Autoridad Nacional Palestina y el viaje fue presentado como una gira por Israel y Palestina, la delegación fue acompañada desde Chile por el presidente de la comunidad judía de Chile, Gabriel Zaliasnik, y el semanario del Círculo Israelita de Santiago, “La Palabra Israelita”(28/11/08) sostuvo que se trató de un viaje organizado por la comunidad judía de Chile, y por la Embajada de Israel en Chile.

²⁵ Algunos parlamentarios chilenos que han viajado a Israel de esta manera son Marcos Espinoza, Fulvio Rossi, Marco Núñez, Roberto Sepúlveda, Felipe Ward, Gabriel Silber, Eduardo Díaz, Andrés Chadwick, Juan Antonio Coloma, Pablo Longueira, Marcelo Forni, Ximena Vidal, Guillermo Ceroni, Mario Venegas, Felipe Salaberry, Juan Masferrer, Roberto Delmastro, Julio Dittborn, Guido Girardi, Roberto Muñoz, Cristián y Nicolás Monckeberg, ambos con sus esposas, Renán Fuentealba, Juan Carlos Latorre y su esposa Ximena Rincón, Fidel Espinoza, Fernando Meza, Ximena Valcarce, Antonio Leal, Marco Enriquez-Ominami, Carlos Cantero, Ricardo Núñez y Jorge Insunza. A estos viajes se invita también a personalidades destacadas, líderes de opinión y miembros de medios de comunicación. En la gira realizada entre el 20 al 26 de julio de 2008 participaron, además de parlamentarios ya mencionados, el Rector de la Universidad de Chile, Víctor Pérez, la ex Ministra de Educación, Mariana Aylwin, la Directora del Santiago College, Lorna Prado, el vicepresidente del Partido Socialista, Ricardo Solari, y los periodistas José Reppening (MEGA), Paula Escobar (Directora de Revistas El Mercurio), Enrique Mujica (Director de Revista Que Pasa) y Claudio Salinas (CHV).

América Latina como posibilidad de reasentamiento para los refugiados palestinos

Por Úrsula Pereira

Actualmente la población refugiada palestina es la más numerosa a nivel mundial²⁶, lo cual se explica como una consecuencia de uno de los conflictos políticos de más larga duración y difícil solución. En su larga historia, a los refugiados palestinos se les ha definido y se les ha entregado ayuda humanitaria y se han barajado algunas soluciones, efectivas o no, que solo el tiempo y las nuevas generaciones podrán calificarlas. Entre las posibles soluciones concretas que se han discutido a nivel internacional se encuentran la integración en un país de acogida, la repatriación voluntaria y, por último, el reasentamiento en un tercer país²⁷.

Las dos primeras soluciones nos remiten al conflicto de carácter político y que se relaciona con la búsqueda de una solución permanente y pacífica de la cuestión palestina. Para los países de acogida, en su mayoría árabes, que recibieron a la población palestina desplazada de sus lugares de origen desde 1948, la integración no es una solución posible ni justa, ya que no permite a los palestinos ejercer su derecho a retorno, reconocido por la comunidad internacional, a las tierras que conformarían el Estado palestino; por otra parte, la repatriación voluntaria, solo es posible si se llega a concretar un acuerdo de paz que permita la adecuada protección de la población palestina refugiada, ya que es justamente la falta de protección y de condiciones de vida adecuadas, debido a los permanentes conflictos, lo que los define como población refugiada.

La tercera solución, el reasentamiento en un tercer país, si bien no viene acompañada de la solución del conflicto político en sí, es la que reviste una solución más inmediata desde el punto de vista humanitario, si consideramos la necesidad de protección y asistencia económica y social de la población refugiada, y más específicamente, la búsqueda de soluciones duraderas.

Es en esta forma de solucionar la catástrofe humanitaria que representa la población refugiada palestina, en donde América Latina tiene un papel relevante como un territorio de acogida, una tierra de asilo, una posibilidad de reconstruir de forma pacífica la vida de miles de palestinos.

En la búsqueda de soluciones pacíficas para los conflictos locales que han tenido como consecuencia el desplazamiento de población dentro del continente, los gobiernos

²⁶ Según datos de la UNWRA (United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East), del ACNUR (Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados) y de algunos estudios demográficos independientes, las tres cuartas partes de la población palestina es refugiada.

²⁷ Estas soluciones son las que propone el ACNUR para las poblaciones refugiadas a nivel mundial. Si bien se aplican a la población refugiada palestina, se reconoce que el conflicto político que existe entre palestinos e israelíes, le da un carácter particular a la hora de discutir una posible solución; debido a esto, las Naciones Unidas creó un organismo especial para el problema de los refugiados palestinos en la década de 1950, la UNWRA.

latinoamericanos han respaldado, reconocido y enriquecido²⁸ los organismos que buscan soluciones adecuadas para las poblaciones refugiadas a nivel mundial.

América Latina ha contribuido concretamente con la creación de instrumentos internacionales que intentan fortalecer las posibles soluciones para los refugiados como consecuencia de los conflictos armados. En primer lugar, la Convención de 1951, define a los refugiados como toda persona que debido a sus creencias religiosas, políticas o a su pertenencia a un grupo social en específico, se encuentre fuera del país de su nacionalidad por el miedo a ser perseguido²⁹; después, el Protocolo de 1967, le da un alcance universal a esta definición, reconociendo que el problema de los refugiados trasciende las fronteras europeas; posteriormente, la Convención sobre los refugiados de África de la Organización de la Unión Africana de 1969, sostiene que la población refugiada se define también por los problemas de paz y seguridad producto de los conflictos armados; y por último, la Declaración de Cartagena de 1984 y la Declaración y Plan de Acción de México Para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados de 2004 de América Latina, que complementan, amplían, definen y, sobre todo, buscan soluciones comunes para el problema de los refugiados a nivel mundial.

Las declaraciones realizadas por los países latinoamericanos han puesto mucho énfasis en el fortalecimiento de los programas de protección, asistencia y planes de acción con soluciones duraderas. El reasentamiento e integración local se contextualizan en la posibilidad del ejercicio amplio de los derechos y libertades fundamentales de todos los seres humanos, por lo que a la población refugiada no sólo se le da la posibilidad de tener un espacio físico seguro, sino también el acceso a la salud, a la educación y al trabajo.

En este contexto de crear las condiciones necesarias para recibir a poblaciones de refugiados, en el año 2008 Chile acoge a 29 familias de refugiados palestinos. En esa oportunidad la presidenta Michelle Bachelet indicó:

"Junto con expresarles mi afecto y mi solidaridad, quiero garantizarles que sus derechos fundamentales y sus libertades personales serán respetadas y resguardadas (...) tan importante como el apego al derecho, es la voluntad integradora de quienes van a ser los vecinos de estas familias. Porque es en el barrio, en el entorno cercano, donde se comienza a construir comunidad. Así que a los chilenos les pido que seamos respetuosos y amistosos al mismo tiempo. Que los acompañemos en su proceso de adaptación y que además nos enriquezcamos aprendiendo de sus costumbres, sus vivencias, sus oficios, su cultura"³⁰.

Como bien indica la Presidenta Bachelet, también es muy importante el papel de la sociedad en general, la aceptación de la diversidad, de personas que hablan otro idioma,

²⁸ Históricamente América Latina ha adherido a la formulación de instrumentos internacionales a favor de los derechos humanos: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948; la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969; la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984; el documento “Principios y Criterios Para la Protección y Asistencia a los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina” (1989); el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales de 1988, “Protocolo de San Salvador”; la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas de 1994; y en el 2004, la “Declaración y Plan de Acción de México Para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina”.

²⁹ En este caso se refiere específicamente a las poblaciones desplazadas en Europa como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

³⁰ En www.acnur.org (16 de mayo de 2008).

que tienen otras costumbres, otra religión; valorar la tolerancia se trata también de conocer e integrar la diversidad a nuestra realidad.

América Latina es una posibilidad de reasentamiento para los refugiados palestinos, una posibilidad real y concreta desde el punto de vista humanitario, si pensamos en soluciones inmediatas para entregar protección, asistencia y mejorar las condiciones de vida de algunas familias. Pero la solución real sólo se definirá con un acuerdo de paz efectivo y permanente, que reconozca el derecho de todos los palestinos a recuperar sus tierras.

Hoja de Ruta es una revista de publicación mensual, que pretende contribuir a un debate coherente en términos argumentativos, exponiendo y evidenciando factores ineludibles para entender la relación Oriente - Occidente, sin dejar de lado la situación política, social y cultural que se da en torno a esta dinámica.

Hoja de ruta es un medio de comunicación sin censura ni filiaciones institucionales, que ofrece a sus lectores artículos basados en el conocimiento y estudios, desvinculado totalmente de intereses personales o monetarios.

Todos los artículos o informaciones (estudios, informes, actividades, datos útiles) que sean un aporte para la revista son bienvenidos. La extensión máxima de los artículos es de 2000 palabras, incluyendo un breve abstract, descripción o bajada. Cabe destacar que el Comité Editorial se reserva el derecho de revisar y editar el material previa publicación, en caso que lo amerite. Y por la forma como está pensado este proyecto no contempla honorarios por las colaboraciones.